Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a las **Bases** del **Concurso** por **Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado el **Concurso** por **Invitación No. SIOP-E-SMIP-04-CI-0085/17**, relativo a la obra: **PAVIMENTACION CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CAMINO A LA LOCALIDAD DE EL JORULLO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (FISE).**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **14:30 horas** del día **20 de abril de 2017,** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **invitación** del **27 de marzo de 2017** para el **Concurso por Invitación No. SIOP-E-SMIP-04-CI-0085/17** al cual se invitaron las siguientes empresas

No.	EMPRESAS
1.-	CONSTRUCTORA GRAN VISION DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
2.-	ESTUDIOS Y EDIFICACIONES MARAL, S.A. DE C.V.
3.-	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES TEPEYAC, S.A. DE C.V.
4.-	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS A&A, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **31 de marzo de 2017**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana,** dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **3 de abril de 2017**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.

5.- El día **10 de abril de 2017**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas del **Concurso por invitación**, observándose lo siguiente:

En este acto público hubo la siguiente propuesta desechada:

No.	EMPRESAS	MOTIVO	FUNDAMENTO
3	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES TEPEYAC, S.A. DE C.V.	Por presentar documento E2 "copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable" con fecha de certificación no vigente al año en curso.	Capítulo 4, numeral 6.3 de las bases de licitación y en el artículo 153 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCTORA GRAN VISION DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	ESTUDIOS Y EDIFICACIONES MARAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES TEPEYAC, S.A. DE C.V.	DESECHADA
4.-	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS A&A, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCTORA GRAN VISION DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	$2,999,949.29
2.-	ESTUDIOS Y EDIFICACIONES MARAL, S.A. DE C.V.	$3,019,483.63

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las del **Concurso** por **invitación.**

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases** del **Concurso** por **invitación.** y en los **Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCTORA GRAN VISION DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	**SIN OBSERVACIONES**
2.-	ESTUDIOS Y EDIFICACIONES MARAL, S.A. DE C.V.	**ES RECHAZADA** de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 Punto7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, el formato solicite ser presentado en hoja con membrete de la empresa ya sea digital o impresa y este no lo presente como lo solicitan las Bases. En **Documento T7**, No lo presenta en hoja membretada de la empresa. **ES RECHAZADA** de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 Punto7.28 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" en sentido positivo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación,

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas o la fecha en la que realizo la consulta rebase treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente. En **Documento T13**, No presenta "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" en sentido positivo. **ES RECHAZADA** de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 Punto 7.8 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. En **Documento E2,** Carta Compromiso de la Proposición lo presenta incompleto, no refleja el nombre y número de la cedula profesional del técnico responsable. **ES RECHAZADA** de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 Punto 7.9 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. En **Documento E3**, No presenta copia del cheque de garantía. **ES RECHAZADA** de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 Punto 7.3 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto. En **Documento E13b, c, d**, Presenta fecha incorrecta dice 25 de enero de 2016, debiendo decir 10 de abril de 2017. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las **Bases** del **Concurso** por **invitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCTORA GRAN VISION DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	$2,999,949.29

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de **$3´000,000.00** con I.V.A. incluido.

1.- CONSTRUCTORA GRAN VISION DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases** del **Concurso** por **Invitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases** del **Concurso** por **Invitación,** en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **$219,670.76**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las **Bases** del **Concurso** por **Invitación,** esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada.**

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**., Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las **Bases** del **Concurso**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **06 Extraordinaria** del 2017, con fecha de **19 de abril de 2017** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente **Concurso** a la empresa **CONSTRUCTORA GRAN VISION DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** con un importe total de **$2,999,949.29 (Dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y nueve pesos 29/100 m.n.)** incluyendo I.VA., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30** Hrs el día **25 de abril de 2017** en la **Dirección General Jurídica**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato.

La fecha de Inicio programada es el día **26 de abril de 2017** y la de terminación será el día **4 de julio de 2017**.

Conforme a lo solicitado en las **Bases** de **Concurso** por **Invitación** se le solicita al concursante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de apertura de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas y a su vez escanearla en formato digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos; a)Número de procedimiento o Concurso, b) Fecha de presentación de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma autógrafa del representante legal, **en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del fallo**, debiendo entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
1.-	CONSTRUCTORA GRAN VISION DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	
2.-	ESTUDIOS Y EDIFICACIONES MARAL, S.A. DE C.V.	

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
SECRETARIO TECNICO

ARQ. MOISES MANRIQUEZ ORTEGA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

C. FRANCISCO IGNACIO VALENZUELA GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del **Concurso por Invitación** No. **SIOP-E-SMIP-04-CI-0085/17,** relativo a la obra: **PAVIMENTACION CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CAMINO A LA LOCALIDAD DE EL JORULLO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (FISE).**